



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 25 de Agosto de 2008

596/08

Expte. N° 14.381/07

VISTO:

Las actuaciones que tratan del Concurso Público para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura **Sistemas de Representación** de las carreras de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que se presentan dos (2) dictámenes por parte del Jurado, uno en mayoría refrendado por la Arq. María Cristina Grión y la Arq. María Silvina Pérez y otro en minoría refrendado por la Arq. María del Pilar Busquet;

Que los postulantes Ings. Fernando Manuel Galleguillos y José Luis Liendro presentan impugnación al dictamen en mayoría y al dictamen en minoría, respectivamente;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 188/08, observa que existen contradicciones en los argumentos expuestos en los dictámenes del jurado y estima pertinente solicitar al Jurado ampliación de los dictámenes, ante la presentación de las mencionadas impugnaciones;

Que por Resolución N° 425-HCD-08, se solicita al Jurado la ampliación de dictamen teniendo en cuenta las impugnaciones presentadas por el Ing. Fernando Manuel Galleguillos y el Ing. José Luis Liendro;

Que a través de las notas N° 1142/08 y 1182/08, el Jurado presenta las ampliaciones de los dictámenes;

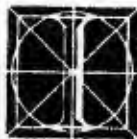
Que asimismo por nota N° 1138/08, el postulante que figura primero en el orden de mérito de ambos dictámenes, Ing. Alejandro Lucardi, solicita que se arbitren los medios necesarios para proteger su derecho, ya que el Concurso es para cubrir dos (2) cargos de auxiliar docente y se encuentra cuestionado el segundo lugar en el Orden de Mérito;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 231/08, analizó las actuaciones y entiende que corresponde dejar sin efecto el Concurso por manifiesta y clara contradicción entre los dictámenes del Jurado y aconseja dejar sin efecto el concurso;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XI sesión del 20 de Agosto de 2008)

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

596/08

Expte. N° 14.381/07


ARTICULO 1°.- **Dejar sin efecto** el Concurso Público Regular convocado por Resolución N° 1164-HCD-07 para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura **SISTEMAS DE REPRESENTACION** de las carreras de Ingeniería de ésta Facultad, por manifiesta contradicción de los argumentos expuestos en los Dictámenes en mayoría y minoría del Jurado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45, inciso d), del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 2°.- Acorde a lo previsto a lo Artículo 47° del Reglamento respectivo, deberá registrarse puntualmente la fecha de comunicación de la presente resolución a los aspirantes, a efectos de su legal reserva dentro del plazo estipulado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a las Arqs. María Cristina GRIÓN, María Silvina PÉREZ y María del Pilar BUSQUET, a los Ings. Fernando Manuel GALLEGUILLOS, José Luis LIENDRO y Alejandro LUCARDI, y siga por la Direcciones Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

AM/sia

  
Dra. MARIA ALEJANDRA SERFUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FÉLIX MORÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA